



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Adherido al CTA

Av. Belgrano 2527

Tel. 4122-5700 - 4308-5261/64 - Fax: 4308-5260/5267/5259

1096 - Buenos Aires, Argentina

Buenos Aires, 2 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN NRO 014./22

VISTO:

Los hechos de público y notorio conocimiento acaecidos el día viernes 29 de julio del corriente en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, en los que personas afiliadas y dirigentes del CDP ATE Neuquén se concentraron en el edificio municipal de dicha ciudad, culminando la jornada con ataques a los trabajadores municipales, de prensa y ciudadanía en general, y disparos de arma de fuego, que habrían sido ejecutados por el afiliado Pedro Darío Jofré Lujan, conforme se advierte en las filmaciones y material audiovisual difundido por los medios de comunicación locales y nacionales y según surge de la imputación realizada por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Neuquén;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pedro Darío Jofré Lujan es afiliado a esta organización sindical; que los hechos cuya autoría se le imputan son contrarios a los principios que inspiran a esta organización (art. 3), y violatorios de las disposiciones previstas en el art. 10 del Estatuto, art 14 bis, 16, 75 inc. 22 y 23 de la Constitución Nacional, y Convenios OIT 87 y 190 (Ley 27.580).

Que, en el material audiovisual existente se evidencia que el Sr. Jofré efectúa disparos contra los trabajadores y trabajadoras del Municipio de San Martín de los Andes a consecuencia de los cuales fue herida de bala la Cra. Elena Isabel Cabeza, trabajadora municipal y afiliada a ATE, y que puso en riesgo de vida tanto a las personas trabajadoras municipales, así como a las personas trabajadoras de prensa que se hallaban en las inmediaciones y a la comunidad en general.

Que, por esos hechos el Ministerio Público de la Provincia de Neuquén imputó a Jofré por el delito de tentativa de homicidio agravado por el uso de arma de fuego en concurso real, encontrándose al presente en cumplimiento de prisión preventiva.

Que es menester recordar que esta conducción nacional condena y repudia enérgicamente este tipo de actos, prácticas y comportamientos vandálicos, que lejos están de configurar medidas de acción directa y métodos propios de una organización sindical, en tanto atentan contra la sacralidad de los principios de libertad y democracia sindical que esta organización pregona.

Que tal tesitura ha sido ratificada por el máximo órgano deliberativo de esta Asociación en el 53° Congreso Extraordinario, condenando toda práctica, conducta y/o acción que atente contra la integridad de las personas afiliadas - tal como lo son las conductas que motivan la presente-, propendiendo a fomentar un mundo sindical libre de toda violencia, y promover prácticas que fomenten una actividad político gremial democrática libre de violencia, en tanto éstas impactan negativamente no sólo en la persona que los sufre sino en toda la organización, y también contra la Asociación y sus afiliadas/os, en tanto genera responsabilidad política, social, civil y económica por los daños ocasionados.

A tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Estatuto Social, preventivamente este CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RESUELVE:



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Adherido al CTA

Av. Belgrano 2527

Tel. 4122-5700 - 4308-5261/64 - Fax: 4308-5260/5267/5259

1096 - Buenos Aires, Argentina

ART. 1) Suspender en la afiliación por el plazo de 90 días a Pedro Darío Jofré Lujan, en los términos del art. 11 del estatuto, hasta tanto se resuelvan en los ámbitos correspondientes las denuncias efectuadas;

ART. 2) Hacer saber de la medida dispuesta al CDP ATE Neuquén;

ART. 3) Notificar la medida al Sr. Pedro Darío Jofré Lujan de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Estatuto;

ART.4) Fecho, Archívese.-

POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

MERCEDES CABEZAS
Secretaria de Organización

HUGO E. GODOY
Secretario General

RODOLFO AGUIAR
Secretario Gral. Adjunto

ALEJANDRO GARZÓN
Secretario Gremial

EDUARDO DE GENNARO
Secretario Administrativo

ESTEREA GONZÁLEZ
Secretaria de Finanzas

VICENTE MARTI
Secretario de Interior

GLADYS SOSA
Secretaria de Comunicación

GUSTAVO QUINTEROS
Secretario de Formación